

Constancia de secretaria: Se deja en el sentido que fueron enviados al correo electrónico Institucional el anterior memorial procedente del BANCOLDEX. Pasa a Despacho de la señora Juez para lo de su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Rios
Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle, veinticuatro de Abril de dos mil veinticuatro

Auto de sustanciación N° 097
Demandante: Fridiris Patiño Henao
Apoderado: Héctor Fabio Gallego Casadiego
Demandado: Gabriel Vélez Vallejo
Radicado 2023-00089-00

Vista la constancia anterior, incorpórese la comunicación anterior, procedente de la entidad financieras BANCOLDEX donde informan que la entidad no ofrece los servicios de cuenta corriente bancaria.

Póngase en conocimiento de la parte para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación
por estado electrónico Nro. 031 Del 25-04-24.
KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54b7801a0f0adde07e9a1939c03d96036a95402722c2685b90024000a3e112e**

Documento generado en 24/04/2024 04:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>